



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR  
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA  
TEL. 5600410

[j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA.  
ACCIONANTE: ERLÉNIS LOPEZ CANTILLO  
ACCIONADA: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y  
REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS  
RADICADO: 20-001-3103003 2022 00068 00.  
FECHA: 21 DE JULIO DE 2022

Mediante auto del 11 de julio de 2022, se ordenó la notificación de la vinculada señora, ERLÉNIS LOPEZ CANTILLO, en la manzana 9 casa 41 Barrio el Páramo de la ciudad de Valledupar, consultada la guía número RA379857419CO de la empresa de envíos 4/72, evidencia esta agencia Judicial que el 14/07/2022, se realizó la devolución oficio N° 453 con la anotación de no residir en la dirección indicada, por medio del cual se le notificaba la vinculación a la señora LERENNIS LOPEZ CANTILLO dentro de la acción de tutela de la referencia.

En consecuencia, ordénese que por secretaria se fije el aviso y se ponga en conocimiento de la señora LERENNIS LOPEZ CANTILLO, así como de cualquier otra persona que pudiera tener interés en la presente acción de tutela y el auto admisorio de fecha 11 de julio de 2022, a través del Micrositio del Juzgado en la página de la Rama Judicial, informándoles que cuentan con un término de 06 horas, para que si a bien lo tiene, haga las consideraciones a que haya lugar.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ELIZABETH DUQUE GIRALDO  
JUEZ